

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2010 - 01215.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes, allegados por el apoderado judicial de la parte demandada y como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente terminado por Desistimiento Tácito, conforme a lo dispuesto en proveído calendado 17 de Abril del año 2013 (folio 10 - 1), el Despacho,

DISPONE:

1. Los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para el presente asunto por concepto de embargos, entréguesele a la demandada **ÁNGELA MARIA HERMIDA FERNANDEZ**, acorde a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes y en razón a que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito.-

OFÍCIESE por secretaría a la entidad que corresponda.-

Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso, los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Juzgado que los requiere. **OFÍCIESE**.-

2. De otra parte, se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 17 de Abril del año 2013, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 10 - 1).-

OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior, procédase al archivo del presente asunto.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **004**, hoy **19 de enero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a10c1cfc43c424f304688057afda79d5df62d685ac3c661ac1db0b854b536d
e**

Documento generado en 18/01/2021 02:17:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**